



ACTA NÚMERO 137.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **ONCE HORAS**, del día **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 137, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del Honorable Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera; asimismo, informa que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto; respondiendo afirmativamente los CC. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, y Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, y en tal virtud se agregan a dicho punto. Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. ANTONIA ESCAMILLA SORIANO PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 34 Z-1 P1/2 DEL EJIDO VILLARÍN, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED], EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO). -----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. MARTINA



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalficación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

PROUDINAT GARCÍA PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO 305 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED], EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO). -----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA AGENDA MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA). -----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO). -----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO). -----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE COMO PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN EL FONDO DE RECURSOS FISCALES (CENTRO HISTÓRICO, ESTACIONÓMETROS), CON 4 OBRAS. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO). -----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE COMO PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN EL FONDO SEGUIMIENTO 2024-2025, CON 1 OBRA. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO). -

11.- ASUNTOS GENERALES: -----



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

a).- RELATIVO AL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.- (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA).-

b).- RELACIONADO CON GRUPO MAS .- (C. DANIEL MARTIN LOIS, REGIDOR OCTAVO).-

12. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 137, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-

13. CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día.- **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. ANTONIA ESCAMILLA SORIANO PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO 34 Z-1 P1/2 DEL EJIDO VILLARÍN, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

al Cuerpo Edificio que, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44 de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para su análisis y en su caso aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza la C. Antonia Escamilla Soriano, propietaria de la parcela número 34 Z-1 Pl/2 del Ejido Villarín, con título de propiedad número [REDACTED], en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados. Asimismo, comenta que, dando seguimiento a la solicitud de la C. Antonia Escamilla Soriano, se turnaron diversos oficios a la Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la parcela en comento, pretendían realizar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tienen algún interés en comprarlo y una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven a ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela de la peticionaria. Por último, señala que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes a este punto se les hicieron llegar a través de la Opinión Técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracción IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una superficie de 2-13-84.03 hectáreas de la parcela 34 Z-1 PI/2 ubicada en el Ejido Villarín, propiedad de la C. Antonia Escamilla Soriano, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED]. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y una ausencia (C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. MARTINA PROUDINAT GARCÍA PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO 305 Z-1 PI/I



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

DEL EJIDO SANTA FE, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED], EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- - - - -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44 de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para su análisis y en su caso aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza la C. Martina Proudinat García, propietaria de la parcela número 305 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe, con título de propiedad número [REDACTED], en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados. Asimismo, refiere que dando seguimiento a la solicitud de la C. Martina Proudinat García, se turnaron diversos oficios a la Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la parcela en comento, pretendían realizar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tienen algún interés en comprarlo y una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que,



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

por parte de las áreas operativas de este Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven a ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela de la peticionaria. Por último, menciona que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes a este punto se les hicieron llegar a través de la Opinión Técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracción IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una superficie de 1-97-20.52 hectáreas de la parcela 305 Z-1 P1/I ubicada en el Ejido Santa Fe, propiedad de la C. Martina Proudinat García, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED] **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima



Tercera); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y una ausencia (C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cabildo, que se registra la asistencia de la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera. -----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA AGENDA MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA). -----

En uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, menciona: gracias Secretario, buenas tardes Alcaldesa, compañeros y compañeras ediles, Síndico, público que nos acompaña y quiero hacer una mención especial porque el día de hoy tenemos el honor de que esté en esta Sesión de Cabildo la Diputada Local, Daniela Flores Barnils, ella tiene la Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, la cual preside, también es integrante de la Comisión de Atención y Protección de Periodistas y es integrante de la Comisión de Seguridad Social; de igual manera, ella es Presidenta de la Comisión Especial Premio Estatal a la Mujer Veracruzana 2025, bienvenida Diputada, muchísimas gracias. Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 38, 39, 44, 58 y 60 Quince de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33 y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 19, 23, fracción XIV y XXX; 27 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 46, 50 y 51 del Reglamento



de Sesiones de Cabildo y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 34 de la Ley General de Cambio Climático; 14 de la Ley Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático; 7, fracción XII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Libre de Veracruz, la agenda Municipal de Cambio Climático tiene como principal objetivo el implementar acciones y políticas públicas para la identificación de las vulnerabilidades y riesgos ante el cambio climático, dado que favorece en la realización del inventario de emisiones de los gases de efecto invernadero, ante esto surge la necesidad de la obtención de datos y estadísticas de los principales sectores influyentes en la generación de gases contaminantes, por lo cual se hace hincapié en la participación colectiva y activa de las diferentes directrices que conforman el Honorable Ayuntamiento de Veracruz que se encuentran estrechamente ligadas con actividades industriales, comerciales, ambientales, entre otras, esto conforme a las disposiciones y atribuciones que se le confiere a cada una de ellas para tener su aportación y colaboración en los lineamientos, criterios y elementos que conforman dicha agenda, para el caso de la elaboración de esta Agenda Municipal de Cambio Climático se requiere de la participación y colaboración de las diferentes áreas operativas del Ayuntamiento, la Agenda Municipal de Cambio Climático contempla para su desarrollo el cumplimiento y el seguimiento del siguiente contenido: características generales del Municipio, diagnóstico de la situación ambiental en el Municipio, también la detección de los riesgos y vulnerabilidad en el Municipio de Veracruz, así como también un inventario de gases de efecto invernadero y escenario de emisiones futuras, la identificación de las principales medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio y la matriz de medidas de adaptación y mitigación del Municipio de Veracruz; asimismo, dichas acciones se reportarán cada



trimestre a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz con el fin de que esta dependencia evalúe el desempeño de las mismas, una vez realizadas las evaluaciones correspondientes dicha agenda podrá ser sometida a actualizaciones cada vez que se requiera de acuerdo con las necesidades que se presenten a un futuro en materia de cambio climático en nuestro Municipio, la Agenda Municipal de Cambio Climático está estrechamente relacionada con algunos de los objetivos de desarrollo sostenible de acuerdo con lo planificado por la parte de la Organización de las Naciones Unidas, quien continuamente busca estrategias, acciones y medidas para dar cumplimiento a la Agenda 2030 que busca el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible conforme a los lineamientos que describe la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz; este Ayuntamiento a través de la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal y la Regiduría a mi cargo Décimo Segunda han trabajado en conjunto en la formulación de la Agenda Municipal de cambio climático, con el fin de establecer políticas públicas que permitan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, así como determinar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, esta Comisión de Fomento Forestal Ecología y Medio Ambiente hace del conocimiento a la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, que no lo exime de la responsabilidad en materia de cumplimiento, aplicación y vigilancia de la Agenda Municipal de cambio climático, aunado a todo lo anterior esta comisión determina que la facultad para autorizar la formulación para la elaboración e implementación de la Agenda Municipal de cambio climático correspondiente a este Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, en términos de lo establecido en los fundamentos legales ya descritos, es por ello que pongo a su consideración la discusión y aprobación en su caso para autorizar la Agenda Municipal de



cambio climático de este Honorable Ayuntamiento de Veracruz y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cabe resaltar que la aprobación de la multicitada Agenda Municipal es parte aguas en esta Administración Municipal, ya que desde que se instruyó su creación en Administraciones pasadas no se había realizado, aunado a que seríamos el tercer Municipio de los 212 Municipios de nuestro Estado en crearla, y por ello estaríamos dejando un precedente y las bases para que la siguiente Administración continúe con medidas preventivas de mitigación y adaptación al cambio climático, quiero hacer mención que en estos primeros 100 días de gobierno del Estado a cargo de la Ing. Rocío Nahle García, esta acción que vamos a implementar como Ayuntamiento, como unos de los principales y mayormente importantes ayuntamientos de todo el Estado, sería histórico este tipo de acciones, así que a mí me llena mucho de satisfacción el poder haber realizado de la mano con la Dirección de Medio Ambiente esta agenda, pues para que se implementen las acciones en sus áreas operativas de manera que sigamos cuidando nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales, asimismo, les comento compañeros y compañeras que el día de hoy nos acompaña el Director Ricardo Colorado Alfonso de la Dirección de Medio Ambiente, por si tienen algún cuestionamiento es cuanto, gracias. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y concede el uso de la voz al Regidor Octavo. En uso de la voz el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, menciona que desea hacer un señalamiento y reconocimiento a la Regidora Décima Segunda, al Director de Medio Ambiente, a la Alcaldesa y a todos los Directores por haberse sumado a esta tarea tan importante como es la Agenda del Cambio Climático y que el Municipio no se haya quedado atrás, pues eso habla de que se está viendo por



el interés de las futuras generaciones y para que no haya problemas con el medio ambiente. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que se han agotado las observaciones al punto en comento, por lo que se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, 30, 34, de la Ley General de Cambio Climático; 14 de la Ley Estatal de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático; 28, 34, 35, fracción XIV, 36, fracciones IV, y IX, 58, 69, 70, fracciones IV, V y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, fracción XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar la Agenda Municipal de Cambio Climático de este H. Ayuntamiento de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- - -

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cabildo que, en términos de los artículos 45, fracción VI, y 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, pone a su consideración: la discusión y aprobación en su caso, de los Estados Financieros



Armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de enero de 2025, mismos que fueron circulados previamente para su revisión, en cuanto hace al estado de actividades contenido en el anexo 2 de la información contable y presupuestal de los Estados Financieros en comento, destaca lo siguiente: se reportan ingresos acumulados al 31 de enero de 2025, por la cantidad de \$252'887,030.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Treinta Pesos 00/100 M.N.), por otro lado, se informa que los egresos acumulados al 31 de enero de 2025, es por un monto de \$105'731,663.00 (Ciento Cinco Millones Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), obteniendo un resultado acumulado al 31 de enero de 2025, por la cantidad de \$147'155,366.00 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), en cuanto al Corte de Caja correspondiente al mes de enero de 2025, se presentaron los siguientes movimientos: el saldo inicial de la cuenta de caja fue de cero pesos, se registraron entradas o ingresos por un monto de \$252'887,030.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Treinta Pesos 00/100 M.N.), de esta misma manera, se registraron aplicaciones o depósitos bancarios por un total de \$252'887,030.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Treinta Pesos 00/100 M.N.), por lo anterior, el saldo final en caja según corte, al 31 de enero de 2025, es de cero pesos. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 46, 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35, fracciones VI y VIII, 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 269, fracción XI, 353, 354 y 357, del



Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados Financieros armonizados que incluyen el corte de caja del mes de enero de 2025. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con doce votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); y tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone que, en cumplimiento al artículo 30, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, presenta para su discusión y aprobación, en su caso, los Estados de Obra correspondientes al mes de enero de 2025, en este sentido se refleja, en los estados de obra, los siguientes Fondos sin movimientos financieros: a). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); b). El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del



Distrito Federal (FORTAMUN-DF); c). El Fondo de Recursos Fiscales; y d). El Fondo de Recursos Fiscales 2024; es cuanto. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados de Obra correspondientes al mes de enero de 2025. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con doce votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); y tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE COMO



PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN EL FONDO DE RECURSOS FISCALES (CENTRO HISTÓRICO, ESTACIONÓMETROS), CON 4 OBRAS. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- -----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone que, en cumplimiento al artículo 30, párrafo quinto, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta para su discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice como Programa General de Inversión el Fondo de Recursos Fiscales (Centro Histórico, Estacionómetros), con 4 Obras. Asimismo, refiere que la propuesta recibida por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DOPDU/0141/2025, tiene como objetivo plasmar la presentación inicial del Programa General de Inversión para el Ejercicio 2025. Por último, no omite mencionar que, con anterioridad, fue remitida para su análisis la información en donde se presentan a detalle dicho proyecto. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación relativa al punto en comento, y concede el uso de la voz a la Regidora Décima Tercera. En uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera, hace un reconocimiento a la Administración Municipal por el trabajo que está realizando en el Centro Histórico, lo cual se puede llevar a cabo por una buena gestión de lo que son los estacionómetros, los parquímetros, porque de no ser así se hubiera estado como en Administraciones pasadas; es decir, que no se veían grandes recursos de los parquímetros, por lo que hace su reconocimiento a la Alcaldesa, así como a la Administración Municipal por la buena gestión de recursos con los parquímetros. El Secretario del H. Ayuntamiento, concede el uso de la voz a la Presidenta Municipal. En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, menciona a los



presentes que saben las condiciones en las que estaban los parquímetros cuando eran administrados por una empresa privada, al Ayuntamiento solo le tocaban \$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), y ahora se están obteniendo \$35'000,000.00 (Treinta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) que serán invertidos en el Centro Histórico; refiriendo que el año pasado fue una cantidad similar la que se invirtió en el Centro Histórico por lo que tener ese recurso es una gran ayuda y más que sean recursos propios para que puedan comenzar con las obras; asimismo, señala que en este momento hace falta que lleguen las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), lo cual está atrasando todo el programa de obras, por lo que espera que pronto lleguen, porque la presente Administración va saliendo y es muy importante que puedan comenzar con las obras y no solo se refiere a este Ayuntamiento, porque imagina que en otros Ayuntamientos los Alcaldes están padeciendo lo mismo, pero gracias a que tienen estos recursos propios, en este caso lo de los parquímetros, van a poder empezar las obras en el Centro Histórico, lo cual es muy bueno, porque está segura que si se continúa con una correcta administración en los parquímetros, para continuar con la disminución en las quejas de la ciudadanía, lo cual es algo muy positivo y seguir con la inversión en el Centro Histórico año con año, considera que no habría excusa para que se tuviera una mejora año con año; esperando que las siguientes Administraciones lo manejen bien y que aprovechen ese recurso para el Centro Histórico y así en diez o doce años se tenga un Centro Histórico de primera, como debe de ser. Por último, agradece a la Regidora Belem Palmeros por ese reconocimiento, y menciona que la verdad es que sí están muy contentos y orgullosos de ver lo que se está logrando con el tema de los parquímetros, porque era un tema muy controversial, pero se ha sabido llevar y manejar bien, para que la ciudadanía este contenta y se tengan recursos



22

propios que se puedan destinar a obras muy importantes, reiterando que ha sido todo un reto pero se ha llevado de la manera correcta, por lo que agradece el reconocimiento. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que se han agotado las observaciones al punto en mención, por lo que se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción V, 19, 21, 23, 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar como Programa General de Inversión el Fondo de Recursos Fiscales (Centro Histórico, Estacionómetros), con 4 obras. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora

22



Décima Tercera); y una abstención (C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE COMO PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN EL FONDO SEGUIMIENTO 2024-2025, CON 1 OBRA. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone que, en cumplimiento al artículo 30, párrafo quinto, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta para su discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice como Programa General de Inversión el Fondo Seguimiento 2024-2025, con 1 Obra. Asimismo, refiere que la propuesta recibida por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DOPDU/0141/2025, tiene como objetivo plasmar la presentación inicial del Programa General de Inversión para el Ejercicio 2025. Por último, no omite mencionar que, con anterioridad, fue remitida para su análisis la información en donde se presentan a detalle dicho proyecto. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción V, 19, 21, 23, 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 16, 17, 18, 19,



del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar como Programa General de Inversión el Fondo Seguimiento 2024-2025, con 1 obra. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); y una abstención (C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

11.- ASUNTOS GENERALES: -----

a).- RELATIVO AL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.- (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA).-----

En uso de la voz la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, menciona: gracias, buenas tardes a todos, Presidenta Municipal, compañeros Ediles, me congratula saber que esta Administración, tomará en cuenta la voz de la ciudadanía por medio de la consulta pública del Reglamento de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ya que es un Reglamento sumamente necesario para la regulación de construcciones, urbanizaciones, densidades requeridas, así como consentir ciertos límites de dimensión extensa de construcción, entre tantos más, sí bien es cierto que la



consulta fue publicada en la página Decide Veracruz, el pasado 13 de diciembre del 2024 hasta el 31 de enero de este año y que posteriormente se extendió la consulta al 20 de febrero, también es cierto que la página estuvo inhabilitada del 3 al 10 de febrero por razones que desconozco, por lo que la ciudadanía no pudo consultarla y hacer los comentarios respectivos, y esto lo supe ya que un grupo de activistas y ciudadanos en general se acercaron a la Regiduría Novena a mi cargo dándomelo a conocer, pero también de manera personal estuve checando a diario si realmente era cierto hasta que el día 11 la página ya estaba habilitada de nuevo; es importante resaltar que el Secretario del Ayuntamiento, que tan gentilmente nos compartió el pasado 22 de enero dicha consulta, para que se diera a conocer y quien quisiera participar en la misma pudiera hacerlo dando una opinión al respecto, por lo que solicito Presidenta Municipal muy respetuosamente, sea reconsiderada y se haga una ampliación más para dicha consulta y así resarcir el tiempo que la página estuvo caída, por otra parte y no menos importante sería muy productiva una reunión con los ciudadanos interesados para aclarar dudas sobre el contenido del Reglamento y exponer sus propuestas y saber quién está a cargo de llevar este proceso pues no lo sabemos, cómo se entregarán los resultados y cuándo pasará a Cabildo dicho Reglamento, es cuanto. En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, afirma que la página estuvo inhabilitada, pero no nada más esa página, se tuvieron varias páginas afectadas en el Ayuntamiento pues se han tenido una serie de ataques de hackeo, y justamente esa página y otras más se vieron afectadas varios días, pero ya se está trabajando en ello y la verdad es que se tendrán que migrar esas páginas, porque ya están afectadas; concuerda que se podría ampliar el plazo para que más gente lo pueda ver, debido a que es importante que haya más opinión de la ciudadanía, menciona que Obras Públicas es quien está encargada de ese Reglamento, pero sí es



importante que sigan opinando, es un tema que ha traído en mente y tiene que salir bien hecho y tienen que reunirse más con las personas interesadas, con las Cámaras, con los Colegios, por lo que considera ampliar el plazo porque cree que todavía hay mucho que afinar en ese Reglamento y por lo pronto le gustaría seguir trabajando en conjunto con los Ediles, con las Cámaras y la ciudadanía y más adelante podrían pasarlo al Cabildo y posteriormente a publicación; asimismo, menciona que se encuentra presente el Arq. Julio César Torres, Director de Obras Públicas, quien está al tanto del tema del Reglamento. Y con relación a las páginas, menciona que sí ha sido molesto sobre todo porque son páginas donde se sube todo el tema de transparencia y aparte se acaba de ganar ese premio; reitera que fue bastante difícil lograr restablecer las páginas, por lo que van a tener que migrar y es probable que todavía se presenten algunos fallos en estos días, de ahí en fuera todo sigue bien, no se tuvo ningún otro problema pues solo fue un intento de hackeo. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

b).- RELACIONADO CON GRUPO MAS.- (C. DANIEL MARTIN LOIS, REGIDOR OCTAVO).-----

En uso de la voz el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, saluda a los presentes y menciona que en días previos en medios de comunicación, leyó sobre un grupo de ciudadanos que promovieron y ganaron un amparo contra Grupo MAS, por lo que se puso a estudiar el tema para ver cómo estaba, el amparo es el número 704/2024 del Juzgado Sexto de Distrito, donde solicitan que Grupo MAS entregue el certificado de condición de agua de los últimos ocho años, y al parecer no han cumplido con ello; por lo que le preocupa y le ocupa el tema debido que al no tener estos certificados estarían incumpliendo de una manera fuerte con el tema y este grupo estaría trabajando de una manera ilegal; entonces, se da a la tarea de solicitar muy respetuosamente por conducto de la



Presidenta Municipal el que se le hagan llegar por parte de Instituto Metropolitano del Agua (IMA) estos certificados que tienen que regular hasta donde él entiende, si bien esto es un tema legal lo hace como un Servidor de este Municipio y si necesitaría que le hagan llegar estos certificados porque es preocupante que no se estuviera cumpliendo con la calidad del agua que llega a cada una de las viviendas de los ciudadanos. Por otro lado, menciona que la semana pasada se le acercó un grupo de una Colonia que se llama Artículo 123, quienes le solicitaron que por parte del Ayuntamiento fueran a platicar sobre la obra que se inauguró a principios de este mes, la obra cree que entuba cierta parte del drenaje del Floresta, Flores del Valle y pasa por un ducto hacía una planta de tratamiento, si bien ve muy bien y muy necesaria la obra, hay mucha inconformidad por parte de estos ciudadanos de la Colonia Artículo 123, ya fueron algunos de los interesados, fueron por parte de la Dirección de Obras Públicas pero considera que este grupo sigue estando un poquito molesto, porque no se le ha tomado en cuenta de que el tubo va a pasar por ahí, por lo que invita a que se haga una mesa de trabajo o algo para que se puedan tranquilizar a esos ciudadanos y aclara que la obra es necesaria para ayudar a los vecinos de las Colonias del Floresta y Flores del Valle, pero si se sienten afectados nada más hay que aclarar la situación, que no serán afectados, qué tipo de obra se realizará, y el por qué la obra se realiza por medio del Instituto Metropolitano del Agua y no la hace Grupo MAS, eso es una duda personal, por qué no ellos si es un tema de drenaje. Finalmente, reitera su solicitud para que le hagan llegar esa información, únicamente para darle respuesta a la petición que le hicieron las personas que llegaron a la Regiduría a su cargo. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

12. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 137, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.



(MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite respectivo ante el Honorable Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el contenido del Acta número 137, que se levantará al término de la Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones respecto al punto en mención y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 137 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** ----

13. CLAUSURA.-----



Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos. -----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. -----

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,
Regidora Quinta.



C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Daniel Martín Lois,
Regidor Octavo.

BAJO PROTESTA

C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.

C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décima Segunda.

C. Belem Palmeros Exsome,
Regidora Décima Tercera.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.